



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO
SESIÓN II MESA DE CONTRATACIÓN
AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA
04 AGOSTO 2022

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente

1979/2022- Servicio de “ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO ACTIVIDADES FERIA DE SAN MIGUEL 2022”

Fecha y hora de celebración: 04 de agosto de 2022, a las 14:40 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Asistentes

PRESIDENTE: D. Luis Alfredo Vizcaíno Hernández, Primer Teniente de Alcalde.

SECRETARIA: D^a M^a Pilar Real Sánchez, Administrativo de Secretaría.

VOCALES:

D^a Cristina Peña Dorado, Técnico Medio de Administración General de Secretaría.

D. Israel Antón Alvarez, Interventor Accidental Municipal.

Orden del día

- Calificación subsanación documentación.
- Valoración criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

Se Expone:

Se dio cuenta de los siguientes antecedentes:

A).- La mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, procedió a la apertura del “SOBRE ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA”, de los cinco licitadores que habían concurrido, en tiempo y forma, redactándose el acta con el siguiente tenor:

"El objeto del presente acto es la apertura del Sobre Único de Documentación Administrativa y Proposición Económica de los licitadores presentados en el procedimiento abierto simplificado, convocado para contratar el Servicio de "Organización, dirección y desarrollo actividades feria de San Miguel 2022".

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones han concurrido los siguientes licitadores:





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- PIROTECNIA SANTA BARBARA, S.L.. Lote 1.
- PIROTECNIA PABLO, S.L. Lote 1
- JORGE PÉREZ BAYO. Lote 3
- SILABA TÓNICA, S.L. Lote 4.
- PRODUCCIONES MIC, S.L. Lote 4.

Conforme a la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se debe aportar la proposición económica, la declaración responsable y el certificado, o solicitud, de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.

Seguidamente se procede a la **apertura del Sobre Único de “Documentación Administrativa y Proposición Económica”** de las mercantiles que han concurrido a la licitación, en tiempo y forma:

PLICA Nº 1.- La mercantil SILABA TÓNICA, S.L., ha presentado la totalidad de la documentación exigida, excepto el certificado o solicitud de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.

Se compromete a la ejecución del contrato por el siguiente precio:

Nº LOTE	Importe IVA no incluido	IVA (21%)	Total
4	1.335 €	280,35 €	1.615,35 €

PLICA Nº 2.- La mercantil PIROTECNIA SANTA BARBARA, S.L., ha presentado la totalidad de la documentación exigida, excepto la Declaración responsable que no está totalmente cumplimentada (Apdo.5) y el certificado o solicitud de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público a nombre de la persona jurídica (ha presentado a nombre de la persona física).

Se compromete a la ejecución del contrato por el siguiente precio:

Nº LOTE	Importe IVA no incluido	IVA (21%)	Total
1	9.000 €	1.890 €	10.890,00 €

PLICA Nº 3.- La mercantil JORGE PÉREZ BAYO, ha presentado la totalidad de la documentación exigida, excepto el certificado o solicitud de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público (ha presentado sólo el acuse de recibo).

Se compromete a la ejecución del contrato por el siguiente precio:

Nº LOTE	Importe IVA no incluido	IVA (10%)	Total
3	6.595 €	659,50 €	7.254,50 €

PLICA Nº 4.- La mercantil PIROTECNIA PABLO, S.L., ha presentado la totalidad de la documentación exigida.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Se compromete a la ejecución del contrato por el siguiente precio:

Nº LOTE	Importe IVA no incluido	IVA (21%)	Total
1	7.469,42 €	1.568,58 €	9.038,00 €

PLICA Nº 5.- La mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., ha presentado la totalidad de la documentación exigida.

Se compromete a la ejecución del contrato por el siguiente precio:

Nº LOTE	Importe IVA no incluido	IVA (21%)	Total
4	1.145,00 €	240,45 €	1.385,45 €

Tras la revisión de la documentación aportada por los cinco licitadores admitidos, se observa que todos los licitadores han presentado todos los documentos exigidos en la Cláusula 16 del PCAP, a excepción de las siguientes mercantiles:

- SILABA TÓNICA, S.L., ha omitido el certificado o solicitud de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.
- PIROTECNIA SANTA BARBARA, S.L., ha omitido cumplimentar la Declaración responsable y el certificado o solicitud de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público a nombre de la empresa.
- JORGE PÉREZ BAYO, ha omitido el certificado o solicitud de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.

A la vista de todo ello la Mesa de Contratación **acuerda**, por unanimidad:

I.- Admitir a los siguientes licitadores participantes:

- PIROTECNIA PABLO, S.L.
- PRODUCCIONES MIC, S.L.

II.- Conceder un plazo de tres días naturales, a las siguientes mercantiles para que subsanen la documentación precitada exigida, para cada una de ellas:

- SILABA TÓNICA, S.L.
- PIROTECNIA SANTA BARBARA, S.L.
- JORGE PÉREZ BAYO

A la vista de los lotes ofertados, se observa que para el **LOTE Nº 2: Servicios de Catering**, no ha sido presentada oferta alguna, por lo que la Mesa de contratación propone que dicho lote se declare desierto".

B) Con fecha 29 de julio de 2022 y Registro de salida 2022-S-RE-3056, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se concedió trámite de audiencia por un plazo de tres días naturales, a la mercantil, SILABA TÓNICA, S.L., a los efectos de que subsane la documentación





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

requerida por la Mesa de Contratación en sesión 27 de julio de 2022; recibéndolo ese mismo día.

C) Con fecha 29 de julio de 2022 y Registro de salida 2022-S-RE-3057, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se concedió trámite de audiencia por un plazo de tres días naturales, a la mercantil, PIROTECNIA SANTA BARBARA, S.L., a los efectos de que subsane la documentación requerida por la Mesa de Contratación en sesión 27 de julio de 2022; recibéndolo ese mismo día.

D) Con fecha 01 de agosto de 2022 y Registro de salida 2022-S-RE-3072, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se concedió trámite de audiencia por un plazo de tres días naturales, a la mercantil, JORGE PÉREZ BAYO, a los efectos de que subsane la documentación requerida por la Mesa de Contratación en sesión 27 de julio de 2022; recibéndolo ese mismo día.

E) Por la mercantil, JORGE PÉREZ BAYO, se ha presentado con fecha 29/07/2022, N° Registro 2021-E-RE-2742, la documentación requerida.

F) Por la mercantil, PIROTECNIA SANTA BARBARA, S.L., se ha presentado con fecha 30/07/2022, N° Registro 2021-E-RE-2748, la documentación requerida.

G) Por la mercantil, SILABA TÓNICA, S.L., se ha presentado con fecha 01/08/2022, N° Registro 2021-E-RE-2757, la documentación requerida.

➤ Seguidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Calificación subsanación documentación.- Calificada la documentación presentada por la mercantil requerida, la Mesa de Contratación acuerda:

Admitir a las siguientes mercantiles, por tener por subsanada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 27 de julio de 2022, y en consecuencia permanecen en el presente proceso de licitación:

- SILABA TÓNICA, S.L.
- PIROTECNIA SANTA BARBARA, S.L.
- JORGE PÉREZ BAYO

➤ Seguidamente se procede a comprobar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas admitidas al **LOTE N° 1**, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP, tal y como establece el apartado 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Nº PLICA	LICITADOR	LOTE 1 PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 9.000€	OFERTA (Sin IVA)





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

2	PIROTECNIA SANTA BARBARA, S.L.	9.000 €
4	PIROTECNIA PABLO, S.L.	7.469,42 €

Conforme a la precitada tabla, resulta la inexistencia de oferta inferior, en más de 20 unidades porcentuales, a la otra oferta; en consecuencia ninguna de las dos ofertas, presentadas al LOTE N° 1, están incursas en valores anormales o desproporcionados.

Seguidamente se procede a comprobar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas admitidas al **LOTE N° 3**, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP, tal y como establece el apartado 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Nº PLICA	LICITADOR	LOTE 3 PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 7.272,73 €	OFERTA (Sin IVA)
3	JORGE PÉREZ BAYO		6.595 €

Conforme a la precitada tabla la oferta presentada por el único licitador al Lote 3, no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, en consecuencia no está incursa en valores anormales o desproporcionados.

Seguidamente se procede a comprobar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas admitidas al **LOTE N° 4**, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP, tal y como establece el apartado 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Nº PLICA	LICITADOR	LOTE 4 PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 1.446,28 €	OFERTA (Sin IVA)
1	SILABA TÓNICA, S.L		1.335 €
5	PRODUCCIONES MIC, S.L.		1.145 €

Conforme a la precitada tabla, resulta la inexistencia de oferta inferior, en más de 20 unidades porcentuales, a la otra oferta; en consecuencia ninguna de las dos ofertas, presentadas al LOTE N° 4, están incursas en valores anormales o desproporcionados.

➤ A continuación, la Mesa de contratación, a los efectos de realizar la propuesta de adjudicación al candidato con mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), propone al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) que adopte el acuerdo que se





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

transcribe a continuación:

1º.- Proceder a la **valoración de las ofertas económicas**, mediante la aplicación de las fórmulas, contempladas en el Pliego regulador del contrato, a las proposiciones formuladas por los licitadores presentados y admitidos, con el siguiente resultado, para cada uno de los lotes:

Lote Nº 1: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA

Nº PLICA	LICITADOR	LOTE 1 PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 9.000€	OFERTA (Sin IVA)	PUNTOS PRECIO	PUNTOS MEJORAS	TOTAL
2	PIROTECNIA SANTA BARBARA, S.L.		9.000 €	66,39	0	66,39
4	PIROTECNIA PABLO, S.L.		7.469,42 €	80,00	0	80,00

Lote Nº 3: SERVICIO DE COMIDA POPULAR: GARNBANZADA

Nº PLICA	LICITADOR	LOTE 3 PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 7.272,73 €	OFERTA (Sin IVA)	PUNTOS
3	JORGE PÉREZ BAYO		6.595 €	100,00

Lote Nº 4: SERVICIO DE IMPRENTA

Nº PLICA	LICITADOR	LOTE 4 PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 1.446,28€	OFERTA (Sin IVA)	PUNTOS
1	SILABA TÓNICA, S.L		1.335 €	85,77
5	PRODUCCIONES MIC, S.L.		1.145 €	100,00

2º.- En consecuencia, la **clasificación** es la que sigue, atendiendo a los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego regulador del contrato, en este caso un sólo criterio cuantificable automáticamente, el precio:

Lote Nº 1: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA

Nº	Nombre del Licitador	Precio	PUNTOS	PUNTOS	TOTAL
----	----------------------	--------	--------	--------	-------





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Orden		ofertado sin IVA	PRECIO	MEJORAS	
1	PIROTECNIA PABLO, S.L.	7.469,42 €	80,00	0	80,00
2	PIROTECNIA SANTA BARBARA, S.L.	9.000 €	66,39	0	66,39

Lote Nº 3: SERVICIO DE COMIDA POPULAR: GARNBANZADA

Nº Orden	Nombre del Licitador	Precio ofertado sin IVA	PUNTOS PRECIO
1	JORGE PÉREZ BAYO	6.595 €	100,00

Lote Nº 4: SERVICIO DE IMPRENTA

Nº Orden	Nombre del Licitador	Precio ofertado sin IVA	PUNTOS PRECIO
1	PRODUCCIONES MIC, S.L.	1.145 €	100,00
2	SILABA TÓNICA, S.L	1.335 €	85,77

Estas clasificaciones se fundamentan en que habiéndose otorgado a las empresas clasificadas en primer lugar (de cada uno de los lotes) la mayor puntuación (100 puntos) siendo la característica fundamental de la oferta clasificada en primer lugar determinante de la adjudicación a su favor, que ha ofertado la ejecución del suministro por el precio más bajo, por lo que se infiere que la clasificada en primer lugar, presenta la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

3º.- Propuesta de Adjudicación del contrato. Visto el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, apartado 4º, letra f). 2, se propone al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, la adjudicación del contrato (de cada uno de los lotes) a los siguientes licitadores, por haber obtenido la mejor puntuación de la cuantificación de los criterios evaluables, siendo su oferta la más ventajosa para la Administración,

- **LOTE 1: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA**, a favor de la mercantil **PIROTECNIA PABLO, S.L.**, con N.I.F.: B33345752, por el siguiente:

Precio:

- Importe (IVA Excluido): 7.469,42 €
- IVA a soportar (21%): 1.568,58 €
- Importe Total: 9.038,00 €

LOTE 3: SERVICIO DE COMIDA POPULAR: GARNBANZADA, a favor de la mercantil **JORGE PÉREZ BAYO**, con N.I.F.: 29028642C, por el siguiente:





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Precio:

- Importe (IVA Excluido): 6.595,00 €
- IVA a soportar (10%): 659,50 €
- Importe Total: 7.254,50 €

- **LOTE 4: SERVICIO DE IMPRENTA**, a favor de la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., con N.I.F.: B24301871, por el siguiente:

Precio:

- Importe (IVA Excluido): 1.145,00 €
- IVA a soportar (21%): 240,45 €
- Importe Total: 1.385,45 €

Teniendo en consideración el artículo 159.f), 4º de la citada Ley se procede a requerir a los precitados licitadores, para que en el plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación que se señala en la cláusula 18 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Los importes de la garantía definitiva, ascienden a 373,47 € (Lote Nº 1), 329,75 € (Lote Nº) y 57,25 € (Lote Nº 4), (5% del importe del precio del contrato, sin IVA). Si la garantía definitiva se constituye en metálico, la acreditación de su constitución podrá hacerse en la cuenta habilitada al efecto (**IBAN ES85 0182 6232 8102 0010 0798**) y si se constituye **a través de otros medios permitidos por la legislación vigente** (aval, seguro de caución, etc.), se habrá de depositar en la Tesorería Municipal y adjuntar copia del resguardo en el momento del requerimiento ante el Servicio de Contratación (Secretaría).

4º.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, sin perjuicio de la exigencia del importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, en cada uno de los lotes.

5º.- **Declarar desierto el Lote 2 (SERVICIO DE CATERING)**, dado que no se ha presentado ninguna oferta, e iniciar cualquier otro procedimiento de contratación previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

6º.- **Liberar el crédito** correspondiente al Lote 2 (**SERVICIO DE CATERING**).

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

.....
facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda, por la Mesa de contratación, exponer en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, el resultado de esta sesión.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: María Pilar Real Sánchez



Cód. Validación: Y5NKNFH26ZFDS5DGANW5LAZC | Verificación: <https://rayonnavalmoral.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 9 de 9